



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA Veintiséis
(26) de julio de dos mil veinte (2021)

RAD No 08-001-40-53-007-2021-00408-00

RAD. No. : 08-001-40-53-007-2021-00408-00
ACCION : ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE : FREDY LARA BORJA apoderado de ESILDA SANTIAGO BARROS
ACCIONADO : BANCO GNB SUDAMERIS

En la presente acción de tutela instaurada por FREDY LARA BORJA apoderado de ESILDA SANTIAGO BARROS Contra BANCO GNB SUDAMERIS la parte accionante impugnó el fallo proferido el 22 de julio de 2021 dentro de la presente acción de tutela y por haberse presentado la impugnación dentro del término de ley, el Juzgado,

R E S U E L V E

1. Conceder la Impugnación presentado por la parte accionante FREDY LARA BORJA apoderado de ESILDA SANTIAGO BARROS
2. Efectúese el reparto de la impugnación del fallo de tutela de fecha 22 de julio de 2021, entre los Juzgados Civiles del Circuito de Barranquilla y envíese el expediente contentivo de la tutela al Juzgado a quien le fue repartido

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:

DILMA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
492dddab5fbbec750344a5124a4be32db80e7fc5dbafc5aec5033339a6e0aa4a
Documento generado en 26/07/2021 03:37:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>